

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

677. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL ALQUILER DE VIVIENDA PRIVADAS CORRESPONDIENTE MAYO A DICIEMBRE DE 2020.

I.- Por la Dirección General de Vivienda, Patrimonio y Urbanismo de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte se están tramitando los expedientes acogidos a la Convocatoria Pública para el otorgamiento de Subvenciones para el pago del Alquiler de Viviendas Privadas a las unidades familiares afectadas, socio-económicamente por la COVID-19.

II.- La Convocatoria se aprobó por Orden del Consejero nº 1053 de 25/06/2020, publicada en el BOME de 03/07/2020.

Durante la tramitación de los expedientes se ha solicitado a los interesados, mediante comunicación telefónica y por correo electrónico, ante la situación creada por la COVID-19, que se complete o subsane la documentación.

III.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Convocatoria, una vez completado el expediente, por la Administración se notificará a los interesados la correspondiente propuesta de resolución, que debe pronunciarse sobre la concurrencia o no de los requisitos necesarios para la percepción de la misma.

IV.- Las notificaciones que se deban realizar en desarrollo del procedimiento relativas a esta convocatoria, dispone la Base Tercera de la misma, se llevarán a cabo, cuando el acto tenga por destinatario una pluralidad de solicitantes, mediante su publicación en el Tablón de Anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con lo expuesto, se procede, mediante este acto a la notificación, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de la Propuesta de Resolución de los expedientes a los que se les deniega la subvención solicitada por carecer de los requisitos necesarios para su percepción.

Se incluye la descripción somera de los motivos de exclusión, indicándose en qué Base de la Convocatoria se recoge el requisito que no se cumple.

Lo que se publica como medio de notificación a los interesados en el procedimiento, advirtiéndose que contra esta Propuesta de Resolución se podrá presentar en un plazo de Diez Días Hábiles contados a partir de su publicación las alegaciones que tengan por convenientes.

Documentos anexos a la notificación:

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Otros documentos de entrada	LISTADO BOME DENEGADAS PROVISIONALES 2DA AYUDA ALQUILER COVID19	13531312631173340342

Melilla 21 de Junio de 2021,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez